

MEMORIA FINAL

Beca de investigación sobre los establecimientos vinculados a las Artes Gráficas en el Madrid del siglo XIX

por Blanca Redondo González

• DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO DE TRABAJO

La investigación se inició el 3 de agosto de 2020 mayoritariamente en el Archivo de Villa de Madrid. Los primeros días, no obstante, se dedicaron a la organización del proyecto en las dependencias de la Imprenta Municipal-Artes del Libro, que es la institución a la que se vincula el mismo y a la que están destinada la información recopilada: allí trabajé según indicaciones de su director, Francisco José Marín Perellón, que ha sido mi tutor en este recorrido de cuatro meses. Los trabajos preliminares consistieron en la búsqueda de material bibliográfico que allí tenía a mi disposición y la consulta de la digitalización de los libros de matrícula del Consejo de Castilla del Archivo Histórico Nacional, que conservan las licencias de impresión de los siglos XVI al XIX.

Como advertíamos al principio, el grueso de la investigación se centraba en los documentos del Archivo de Villa. Se trataba de localizar los expedientes relativos a la apertura, reforma o traslado de los distintos establecimientos vinculados a las Artes Gráficas en el Madrid del siglo XIX. A ese efecto, una vez que mi tutor me facilitó el contacto con el Archivo de Villa, la cita previa con la archivera María Luisa Crespo me permitió acceder a los inventarios de la Secretaría del Ayuntamiento de Madrid, instrumento que se ha desvelado fundamental en el proceso de investigación: de ese modo se consultaron exhaustivamente los tomos 15, 16 y 16 bis de dichos inventarios en remoto, ya que afortunadamente están digitalizados y puestos a disposición de los usuarios desde la Biblioteca Digital Memoria de Madrid y la propia página del Archivo de Villa. De todos ellos, el más útil fue el inventario 16 bis, con un total de ochocientas páginas, del que se extrajeron las firmas que nos permitirían consultar los documentos originales.

Pese a las limitaciones establecidas para la consulta de documentos originales para la prevención del COVID-19, se acordó la asistencia durante los cinco días de semana laboral, atendiendo a mi condición de becaria y respetando todo lo relativo al protocolo establecido. La mecánica era la siguiente: de un día para otro, solicitaba los documentos que quería consultar rellenando las fichas destinadas a tal fin; una vez examinados en una extensa mesa, estos documentos pasaban a una cuarentena de diez días, lo que suponía en ocasiones que no se pudieran consultar aquellos legajos o expedientes que habían consultado otras personas. En caso de documentos microfilmados, era preceptivo solicitarlos con al menos un día de antelación para reservar los lectores de microfilms. En último término, se han consultado los ficheros auxiliares provistos de guantes y gel hidroalcohólico. Las distintas búsquedas nos han permitido localizar y consultar los expedientes objeto de nuestro estudio. En todos los casos, la amabilidad y disposición del personal técnico del Archivo de Villa ha sido constante en todo el periodo de duración de la beca.

Las últimas semanas del mes de diciembre se han empleado en la formalización de la memoria final del proyecto, la elaboración de la base de datos y los mapas que anunciábamos en el proyecto de solicitud de beca.

• METODOLOGÍA

Los contenidos de la documentación consultada han sido los que han modificado parte de la metodología de trabajo originaria; así lo comentaba ya en las memorias mensuales. En cualquier caso, la gran protagonista de este estudio ha sido

la serie de licencias de actividades, pues es la base material sobre la que se estructura este estudio. De una forma sumaria, la metodología se organiza en dos grandes pasos: consulta y cruce de datos.

1. CONSULTA

Decíamos que el punto de partida había sido el tomo 16 bis de los inventarios de la Secretaría del Ayuntamiento de Madrid; la consulta exhaustiva de los tomos 15 y 16, todos correspondientes al área de Comercio e Industria, permitió concluir que el 16 bis era el que más convenía por su carácter *general*: recoge las solicitudes de licencia de actividades de los diversos comerciantes e industriales de la ciudad desde el siglo XVI. A diferencia de los otros dos, que están divididos según las actividades —por ejemplo, industria minera, panaderías, casas de vinos, caza y pesca, exposiciones y congresos, etc.—, poco acordes con nuestra pesquisa¹, el 16 bis enumera las distintas solicitudes ordenadas por año de petición. De ese modo, y siguiendo la propuesta cronológica establecida en las bases de la convocatoria, se consultaron los distintos expedientes comprendidos entre los años 1833 y 1897. En cada uno de estos años, se ha atendido a la siguiente documentación:

- a. Solicitudes de licencias de personas particulares, en las que se indica el número de signatura del expediente, nombre y apellidos del solicitante, la industria en cuestión y la dirección completa en la que pretende realizarla. De los reflejados en el libro, los establecimientos en los que hemos centrado nuestra atención han sido:
 - Imprentas.
 - Establecimientos litográficos o litografías, que es como más frecuentemente se denominan.
 - Talleres de encuadernación.
 - Almacenes de papel.

Según avanzaba la investigación, se incluyeron otras industrias que fueron cruzándose en el camino, como los talleres de grabado. Ahora bien, desde un principio desestimé las librerías que, a pesar de que estuvieran dedicadas a la producción editorial, no tenían por qué encargarse necesariamente de la impresión de ejemplares. Surgieron más dudas con respecto a los talleres de fotografía (a los que se referían como *fotografías*, sin más). A pesar de que recopilé durante bastante tiempo los datos para consultar sus expedientes, terminé por decidir no hacerlo porque, considerando que tan solo tenía cuatro meses y la cantidad de *fotografías* que iba encontrando, entendí que debía orientar la búsqueda a establecimientos menos estudiados. No obstante, hallé un expediente con plano del taller de Laurent y Cía (sig. 7-372-32) del que he tomado nota en la base de datos que explicaré más adelante.

- b. Compilaciones de solicitudes anuales. El título de estas suele completarse con la fórmula «ordenadas por apellido».
- c. Casos singulares, como las *relaciones de establecimientos en varios distritos* de diciembre de 1881 y de junio de 1882, respectivamente, o el Bando del Alcalde del 30 de enero de 1897.

Por un lado, anoté las firmas que interesaban a la labor. Por otro lado, gracias a las solicitudes que he descrito como punto **a**, fui recopilando las calles referenciadas para hacer una suerte de balance para deducir cuáles eran aquellas que se repetían y en las que, por tanto, cabía la posibilidad de encontrar más establecimientos de nuestro interés. Esto se debe a que en el Archivo de Villa están registradas las solicitudes de actividades en función de las calles en que aspiraban

¹ Hay que señalar la excepción de la sección de *Inventos y fábricas* del tomo 15, del que extraje dos expedientes con las signaturas 4-115-33 y 4-178-40, relativos a una fábrica de tintas y a una imprenta.

ejercerse. Esto es, existe un fichero topográfico dividido por calles y cada una de estas contiene una ficha para cada una de las actividades, todas ellas ordenadas según la numeración de la vía. De este modo, abordé la investigación simultaneando dos procedimientos: la consulta de las firmas recogidas en el tomo 16 bis y la consulta topográfica, guiándome por un intuitivo cómputo que, ya desde un principio, me hizo reparar en que iba a tratarse de barrios céntricos de la capital.

1.1. Consulta topográfica

Empiezo a detallar esta actuación porque es más sencilla y porque dado que de ella lo que se obtienen son firmas, desemboca en el siguiente punto.

Pues bien, ya fuese en formato papel o en formato microfilmado —este último es, al fin y al cabo, una copia del papel— lo que se halla al examinar una calle es una doble división, *obras y aperturas*. Estas, a su vez, contienen las fichas de los expedientes cuyo orden comienza con las localizaciones sin número, para seguir con los números impares y con los pares después. Fue en las *aperturas* en las que fijé mi atención. Las fichas que se observan informan sobre el número de la vía, el número de firma del expediente, el año en que se tramitó, la persona interesada y el tipo de actividad que se solicita y la industria.

Las calles a las que acudí, con más o menos éxito, fueron las siguientes:

Almendo, calle del	Arlabán, calle de.	Ballesta, calle de la.	Carretas, calle de.
Áncora, calle.	Atocha, calle de.	Cabestreros, calle de.	Concepción Jerónima, calle de la.
Apodaca, calle de la.	Atocha, glorieta de.	Cabeza, calle de la.	Concepción Jerónima, callejón de.
Arenal, calle del.	Atocha, ronda de.	Calatrava, calle de.	Conde, calle del.
Arenal, travesía de.	Augusto Figueroa, calle de.	Calvario, calle del.	Conde, travesía del.
Arganzuela, calle de la.	Ave María, calle del.	Callao, plaza de.	Conde Duque, calle del.
Argumosa, calle de.	Bailén, calle de.	Capellanes, calle de.	Conde Duque, ronda del.

Conde Duque, travesía del.	Pontejos, plaza de.	San Bernardino, calle de.	Tortosa, calle de.
Cruz, calle de la.	Santa Ana, plaza de.	San Francisco, carrera de.	Trafalgar, calle de.
Doctor Fourquet, calle del.	Santa Bárbara, plaza de.	San Hermenegildo, calle de.	Tres Cruces, calle de.
Flor Alta, calle de la.	Ponce de León, calle de.	San Vicente, calle de.	Tres Peces, calle de.
Flor Baja, calle de la.	Ponciano, calle de.	Sandoval, calle de.	Tribulete, calle del.
Isabel II, plaza de.	Pontejos, calle de.	Santa Ana, calle de.	Trujillos, calle de.
Jacometrezo, calle de.	Pontones, calle de.	Santa Bárbara, calle de.	Trujillos travesía de.
Juanelo, calle de.	Ponzano, calle de.	Santa Brígida, calle de.	Tudescos, calle de.
Mayor, calle de.	Portillo, calle del.	Santa Catalina, calle de.	Tutor, calle del.

Monteleón, calle de.	Postigo de San Martín, calle de.	Santa Clara, calle de.	Unión, calle de la.
Montera, calle de la.	Pozas, calle de.	Santa Cruz de Marcenado, calle de.	Valdecilla, pasaje de.
Olmo, calle del.	Pozas, travesía de.	Santa Engracia, calle de.	
Pizarro, calle de.	Relatores, calle de.	Torrijos, calle de.	

Por supuesto, este conjunto de vías no solo surgió de aquella aproximación a partir del tomo 16 bis, pues, a medida que progresaba en el vaciado de expedientes, iban surgiendo nuevos nombres. Así, cuando una industria se trasladaba a una nueva dirección se solía indicar la antigua. Además, al tratar con microfilm, se da la circunstancia de que cada rollo contiene varias calles. De esta forma se aprovechó cotejar otras vías, siempre que cumpliesen dos condiciones: que estuviesen ubicadas en una zona más o menos central de Madrid —lo cual comprobaba en Google Maps— y que contara con establecimientos existentes en la cronología propuesta. En este sentido, si bien el Ayuntamiento de Madrid dispone de una base de datos mediante la que pueden consultarse la ubicación y los nombres de las calles de la ciudad, tanto por su denominación vigente como por la antigua, en este caso resultaba más cómodo echar un vistazo a los años que incluía la calle.

Algo fundamental para el estudio fue descubrir en estas fichas la alusión a la instalación de motores. En el epígrafe dedicado a los resultados ahondaré en este tipo de trámites. Baste por el momento decir que el modo en que se encuentra generalmente mencionado es algo similar a «Instalación de un motor» o «1 motor». Es decir, no siempre se indica la industria. Así que es fundamental prestar atención a que el nombre de la persona coincida con el de otra ficha en la que sí se mencione el tipo de establecimiento y que sea pertinente a la investigación o saber de antemano que la persona que interviene está vinculada a las artes gráficas. Claro, esto último era más improbable.

Los números de firmas recopilados serían los que solicitaría después para visualizar los expedientes.

1.2. Consulta por signatura

A la hora de solicitar la documentación, ya fuesen expedientes sueltos, ya legajos, había de tener en cuenta tres factores de tipo práctico:

- La posibilidad de que hubiese documentos desaparecidos. Es decir, aquellos cuya signatura, tras las revisiones realizadas por los archiveros, hubiese sido reutilizada para otros ejemplares. Esto está marcado en los propios documentos mediante un asterisco al lado del número de signatura y, asimismo, en los inventarios de Secretaría queda indicado como «documento desaparecido». Desgraciadamente, este era el caso de bastantes de los expedientes del tomo 16 bis.
- Los diez días de cuarentena de la documentación. Como decía, podía coincidir que otra persona hubiese consultado un documento previamente, por lo que había que guardar el número de signatura para solicitarlo más adelante.
- La necesidad de programar los ejemplares a consultar con al menos un día de antelación.

Quizá habría que añadir como cuarto factor la caligrafía de la época, aunque asimilada la diferencia entre la manera de escribir los números 3 y 5, no había mayor dificultad. Al menos en cuanto a la signatura porque, ciertamente, algunos textos resultaban ilegibles.

- Vaciado de la documentación

Dicho esto, ¿cómo me enfrentaba a la documentación? Si se trataba de expedientes, tras una primera lectura rápida, el siguiente paso consistía en elaborar una ficha escrita a mano siguiendo una misma estructura, facilitada por mi tutor. Es la siguiente:

- 1) **Asiento documental.** Este apartado sigue una plantilla que respeta la forma en que cada solicitante expresaba el tipo de actividad que desarrollaba. Por ejemplo, las imprentas se denominaban así o como *establecimiento tipográfico* o *tipografía*; los establecimientos litográficos eran más frecuentemente denominados *litografía*; los talleres de grabado como *taller de grabador*; los establecimientos de encuadernación como *encuadernación*, *obrador de encuadernación* o *taller de encuadernaciones*; asimismo, se utilizaban de manera indiferente los términos *almacén* o *depósito*, como puede verse, sobre todo, para los almacenes de papel. La plantilla es esta:

Licencia de actividades solicitada por _____, con domicilio en _____, para establecer imprenta / instalar motor en la calle _____, n° ____.

- 2) **Cronología en que se desarrolla el trámite.** Encabezada por las dos fechas principales, o sea, la fecha de solicitud y la fecha de resolución del Ayuntamiento, por debajo iba anotando la fecha de los trámites que se sucedían, expresada en data archivística, esto es, *año, mes, día*.

- 3) **Descripción del documento:**

1 expediente de solicitud de actividades; original; ___ hojas en folio/en cuarto/en varios formatos sobre papel. Contiene 1 plano / 1 dibujo / etc.

Algunos de los expedientes incluyen, con poca frecuencia, otros documentos, como resúmenes de los trámites o como pequeños sobres mediante los que se daba cuenta de que se había visitado a los interesados para hacerles llegar una notificación. Sin embargo, he hecho constar su presencia en el apartado dedicado a las notas (en el séptimo lugar de este listado). Esto se debe a que he interpretado que no aportan una información extra sobre los establecimientos, sino, más bien, sobre los procedimientos administrativos, de manera similar a los recibos que podemos encontrar en muchos de los expedientes.

- 4) **Onomástico.** Los nombres que aparecen en este apartado no incluyen a los trabajadores municipales.

APELLIDO, Nombre.

- 5) **Toponímico.** Vía pública para la que se solicita el trámite como el domicilio de la persona solicitante (que no siempre está indicado). No así el domicilio de otras personas, como la de los ingenieros o arquitectos que intervienen en algunos casos, el cual ni siquiera era habitual que quedase reflejado.

- 6) **Descripción de las circunstancias físicas del trámite.** Por ejemplo:

Apertura de _____ en un local de ___ huecos, ubicado en calle de ___ orden, en ___ zona.

Instalación de motor eléctrico / a gas / a vapor de _____ caballos de potencia en un local de ___ huecos, ubicado en calle de ___ orden, en ___ zona.

- 7) **Notas.** En los primeros ejemplos consultados, este espacio está reservado a la descripción del trámite en los que existe una variación. Pero veremos que la similitud entre unos y otros procedimientos ha hecho que este

epígrafe esté dedicado a concretar el término del procedimiento —si ha sido favorable o no— y el precio en concepto de derechos de licencia que hubo de pagar la persona interesada. Estas cantidades, por cierto, se refieren exclusivamente a las licencias y no a otros pagos que implicaba el trámite, como los sellos del Estado.

También he dado cuenta de otros aspectos transversales que consideré que había que destacar —tales como si se indica el número de trabajadores de la industria, la maquinaria con la que cuenta, etc.— o si eché en falta algún dato que sí está presente en otros expedientes.

Para otros documentos, como las relaciones de establecimientos en varios distritos, de diciembre de 1881 y 1882, reflejada en el tomo 16 bis, simplemente transcribí los datos de los establecimientos vinculados a las Artes Gráficas.

- Las firmas y su problemática

He creído oportuno dedicar unas líneas a este asunto porque ha influido mucho en el devenir de la investigación. Voy a explicar cómo he ido actuando según obtenía la información o ha ido faltando... Volvamos al principio. Habiendo tomado como punto de partida el inventario de la Secretaría del Ayuntamiento y las calles en las que consideré que iba a encontrar más licencias relacionadas con nuestro objeto, se nos presentó una problemática para cada una. Por un lado, quise consultar todos los expedientes *individuales* del tomo 16 bis, con la mala suerte de que muchos estaban desaparecidos. Por otro lado, veía, ya desde el principio, que iba a ser imposible consultar todas las vías en las que cupiese la posibilidad de encontrar establecimientos vinculados a las Artes Gráficas. De hecho, salvo al comienzo, cuando estaba familiarizándome con la documentación, esta labor la fui relegando a los espacios de tiempo en que o bien había terminado de vaciar los expedientes solicitados el día anterior antes de tiempo o bien no encontraba salida a través del libro de inventarios de Secretaría.

Ante esta problemática, fue entonces, y no antes (por desconocimiento del material con el que estaba trabajando), que decidí abordar los veinte legajos aunados en el tomo 16 bis como *Licencias de aperturas de todas las clases*, relativos al año 1897. Esto supuso un punto de inflexión en la indagación por lo siguiente:

- Contenían numerosísimas solicitudes de licencias de actividades porque muchas de ellas obedecían a un bando consistorial del mismo año que exigía licencias de forma retroactiva.
- Al observar que había expedientes a los que había accedido previamente gracias a los barridos topográficos, me hizo caer en la cuenta de que, como ocurría con este año de 1897, los expedientes de otros años debían de estar agrupados de forma similar, por legajos. Y así entendí que estarían organizadas las solicitudes de instalación de motores y, del mismo modo, comprendí la mecánica de las firmas y el valor de estas compilaciones. A partir de entonces pasé de solicitar expedientes sueltos a solicitar legajos.

Revisé el tomo 16 bis para no omitir ninguno de estos conjuntos. Encontré referenciados legajos para 1843, 1856, 1863, 1872, 1877 a 1882, 1886, 1888 a 1892 y 1896 a 1897. Pero (e insisto en lo caprichoso de la documentación) no siempre hallé lo que quería. No obstante, en alguna ocasión sucedía lo contrario, como la casualidad de encontrar la licencia de caza solicitada en 1843 por el grabador Félix Lardier (sig. 7-470-8) o un documento en el que el alcalde, con fecha 20 de abril de 1898, comunicaba un nombramiento que no he querido obviar: «En una de mis atribuciones nombro operario de la Imprenta Municipal á D. Calixto Idiazco con el jornal de 1,75 pesetas» (sig. 11-457-9).

Sin duda, fue un error haberme empeñado al principio en acudir a lo que era más obvio, pero, como no hay mal que por bien no venga, gracias a la consulta topográfica y a que logré comprender el funcionamiento de las firmas, di por cuenta propia con legajos de los años que faltan en el tomo 16 bis: 1898, 1899 y 1900 (uno de los cuales incluía 1901).

2. CRUCE DE DATOS

Desde el momento en que solicité esta beca, di por hecho que los cuatro meses no iban a ser suficientes para abordar los años a los que se acotaba el estudio. Llegado el final de la misma, pude corroborar de primera mano este hecho, con lo que se hacía necesario orientar la investigación como una herramienta de consulta que además pudiese ser continuada. Es en este sentido en el que he planteado una base de datos y un conjunto de mapas.

2.1. Base de datos

A través del programa Access, he creado una base de datos con cuatro pestañas. La razón por la que he empleado este programa es la facilidad que ofrece para poner en común los registros en cada uno de sus campos. Es decir, podemos optar por ordenar alfabéticamente o por fechas cada uno de los campos; centrarnos en la búsqueda de un elemento determinado a través de la herramienta para *ocultar campos*; evidenciar datos contenidos en unos y no en otros registros a través de la herramienta de *filtro*. Además, por supuesto, y con vistas a una posible ampliación de la información, estas tablas son editables y es posible añadir otras nuevas. Si se diese el caso de que no se contara con este programa, todas las tablas pueden convertirse a un formato compatible con el programa Excel, más frecuente en los equipos informáticos.

La primera de las tablas, que refleja los datos de las fichas manuscritas que fui realizando en el Archivo de Villa, lleva el nombre de *Solicitudes*. La segunda y la tercera, que contienen la información extraída de las *Relaciones de establecimientos en varios distritos*, de 1881 y 1882, respectivamente, están nombradas como *6-347-58_8/11/1881* y *6-347-72_15/06/1882*. Contienen estos títulos el número de signatura de los documentos y la fecha en la que la Alcaldía solicitó a las Tenencias de Alcaldía de cada distrito que enviase las relaciones. Una cuarta tabla está formada por los expedientes desaparecidos, y así se denomina. La quinta pestaña es la conjunción de las cuatro anteriores y la hemos nombrado como *Compilación*. Vamos a explicarlas:

- Solicitudes

Son quince los campos fijados para regir esta tabla. La ausencia de datos que no implica una particularidad, en cualquiera de ellos, está señalada con tres guiones seguidos (---).

1) **Signatura**

Este número está repetido en los casos en que se desarrollan dos trámites bien diferenciados en un mismo expediente. Por ejemplo, si la persona interesada solicita licencia para dos industrias ubicadas en calles diferentes.

2) **Persona responsable**

Hay que puntualizar aquí que la persona incluida en este apartado no es necesariamente la persona que solicita el trámite, ya que podía suceder que la persona interesada realizase la solicitud mediante un representante.

3) **Industria**

Si bien en las fichas manuscritas he mantenido la manera en que se refieren al tipo de establecimiento en la propia solicitud, en la tabla quedan unificados todos los términos, tendiendo a usar la denominación más corta. Así, lo que sobre todo puede verse en este apartado es: imprenta, litografía, encuadernación, almacén de papel, fábrica de naipes, fábrica de papel, fábrica de tintas, fundición tipográfica, taller de grabado y tipolitografía.

4) Dirección actual

El hecho de diferenciar entre una dirección *actual* y una *antigua* tiene su razón de ser en los expedientes en que se solicita un traslado o en que se hace referencia a una dirección anterior, ya que esta ubicación anterior también nos indica una actividad en un periodo.

5) Distrito

Las solicitudes eran derivadas desde la Alcaldía a las Tenencias de Alcaldía de cada distrito para que las tramitasen, de modo que he aprovechado este dato para facilitar una panorámica de la distribución de las industrias de nuestro objeto. Los distritos que aparecen son los de Audiencia, Buenavista, Centro, Congreso, Hospicio, Hospital, Inclusa, La Latina, Palacio y Universidad.

6) Trámite

Los expedientes analizados implican, principalmente, los siguientes procedimientos administrativos: apertura, pintura, continuación (cuando hay una solicitud de apertura de forma retroactiva o se solicita continuar con una industria), instalar motores (especificando el número y el tipo de motor) y traslado. Es posible que algunos de ellos se pidiesen a la vez.

7) Fechas

Tan solo las fechas de solicitud y de resolución del procedimiento, es decir, las que figuran primeramente en el segundo apartado de las fichas manuscritas.

8) Dirección antigua

Ha quedado referido más arriba la razón de esta ubicación.

9) Fundación

Existen varias posibilidades para este campo. Queda indicado con *idem* las solicitudes de apertura de nuevas industrias en las que la fecha del trámite coincide con la de fundación. Tratándose solicitudes de apertura de establecimientos que llevaban años funcionando, me he ceñido a la información extraída de los expedientes, es decir: años específicos de apertura; la fórmula «antes de 18...», que suele ser 1892, como veremos; un año en concreto acompañado de la abreviatura de *circa* (*ca.*), si la persona solicitante señala que ejerce su industria «hace más de 25 años», por poner un ejemplo; o un signo de interrogación (?) si no se dan datos sobre la fundación.

10) Intervinientes

No están incorporadas todas las personas que sí aparecen en las fichas manuscritas, en el apartado *Onomástico*. Por ejemplo, no encontraremos en la tabla los dueños de las casas colindantes a la protagonista, a los cuales se requería cuando iban a hacerse obras en el edificio, ni tampoco a los representantes de aquellos. Me he limitado a las personas que tienen algo que ver con la industria y con la persona interesada de manera más directa. En cualquier caso, al lado del nombre, y entre paréntesis, se especifica su papel en el trámite.

11) Mujeres

Esta columna contiene para cada fila una casilla, marcada si la persona interesada es una mujer. Así la localización puede ser más rápida.

12) Concesión

Por el contrario, aquí no hay una casilla, sino un «sí» o un «no», un «archivado» o un «inconcluso». Cuando se trata de una resolución negativa, he añadido al lado un breve paréntesis explicando el porqué.

13) Derechos

Este espacio está dedicado a los impuestos que el Ayuntamiento requería por conceder la licencia. Al igual que en las fichas manuscritas, refleja el precio de las licencias, procurando diferenciar cantidades si se concede más de una licencia en el mismo expediente. Como sea, todas las cantidades están expresadas en pesetas. Si la persona quedaba exenta de pagar derechos está marcado como «Libre», pues en el propio trámite se expresa «Concedida [la licencia] *libre* de derechos».

14) Documentos

Estos son los mismos que pueden extraerse del tercer apartado de las fichas manuscritas. O sea, es a través de este campo por el que puede saberse si un expediente contiene planos, dibujos o ambos, y en qué número. Sobre los dibujos, si no se concreta nada, están realizados a mano; de lo contrario, aparece como «dibujo impreso».

15) Notas

Son pocas las ocasiones en que esta casilla contiene información, ya que está destinada a hacer aclaraciones sobre la propia tabla tales como que el expediente no está incluido en el mapa porque no he encontrado la calle, para destacar la intervención de una misma persona desempeñando funciones diferentes, esto es, como interesada en un expediente y como interviniente en otro, o para hacer constar que un mismo expediente se diferencia en dos filas (recordemos que es así cuando una misma persona poseía dos industrias ubicadas en lugares diferentes).

- 6-347-58 8/11/1881 y 6-347-72 15/06/1882

Me voy a referir a la vez a estas dos tablas porque poseen una estructura idéntica. Son dos tablas independientes porque se refieren a dos documentos y a años distintos, pensando que habría resultado fastidioso a la vista añadir un campo para la signatura y otro para la cronología que se habrían repetido setenta y ochenta veces, respectivamente.

Cabe apuntar que me he ceñido a la información aportada por los tenientes de alcalde, cada uno de los cuales dio cuenta de las industrias de sus distritos sin seguir exactamente el mismo desarrollo. Es común a todos incluir el tipo de industria y la ubicación y, por supuesto, el distrito. Son estos, entonces, los apartados de las dos tablas:

1) Persona responsable

La mayoría de las relaciones hacen referencia a la persona responsable, aunque no siempre; en estos casos, he procurado incluirlo acudiendo a otras fuentes, en ocasiones no siempre con éxito. Las adiciones o las correcciones están enmarcadas en corchetes. Para nombres completos no hay corchete de apertura para no entorpecer la alfabetización de los campos. Asimismo, hay cambios en aquellos nombres que no estaban correctamente escritos, extremo que he podido corroborar a través de la similitud de los nombres entre las personas interesadas y la coincidencia de la ubicación.

2) Industria

Los establecimientos extraídos de estas relaciones, tal cual venían escritas, son: imprenta, encuadernación, almacén de papel, almacén de papel y objetos de escritorio, almacén de papel y objetos de escritorio y litografía, litografía, librería y litografía, fábrica de papel, fábrica de tintas, fundición de letras. Es necesario

matizar una cuestión relacionada con *librería y litografía*, ya que el teniente de alcalde del distrito Centro, que es el que así refleja estos establecimientos, no distingue una y otra industria. Con lo cual, ni todas las litografías tendrían librería ni viceversa. Esto se deduce a partir de un nombre bien conocido que aparece en estas listas, Saturnino Calleja, que no poseía un establecimiento litográfico. Ya que este estudio se limita, por el tiempo establecido, a plasmar lo indagado en el Archivo de Villa, sin ampliar cada uno de los casos, quedaría pendiente esta tarea.

3) Ubicación

Ya señalaba que este dato está siempre presente, a excepción de algunas instituciones públicas con imprentas, aunque esto está solventado.

4) Distrito

5) Maquinaria

Es en los informes de 1881 en los que los tenientes de alcalde indican con mayor frecuencia la maquinaria instalada y su número: máquinas a brazo, de vapor, motor a gas o hidráulico.

6) Mujeres

Este campo, como en la tabla anterior, tiene una casilla que queda marcada si la industria pertenecía a una mujer.

7) Notas

Contiene este campo apuntes aclaratorios sobre los datos de la propia tabla, también de manera similar a la anterior.

- Desaparecidos

Esta tabla reúne la información extraída del inventario de Secretaría —coincidiendo en ocasiones con la búsqueda topográfica— relacionada con los documentos desaparecidos. Corresponden a los años de 1893, 1894 y 1895. Los campos que permiten incluir las referencias del inventario son: **signatura**, **persona solicitante** (pues no puede asegurarse que sea la persona interesada), **industria**, **ubicación**, **distrito** (que ha sido añadido), **trámite** (casi siempre *apertura*), **año**, **mujeres** y **notas**.

- Compilación

En esta tabla hemos juntado las cuatro anteriores, manteniendo los campos que tenían en común: **persona responsable**, **industria**, **ubicación**, **distrito**, **mujeres** y **notas**. Aunque también está incluido el campo de la **ubicación antigua** para poder comprobar posibles coincidencias con la totalidad de los registros. Para facilitar la consulta, esta clase de coincidencias están reflejadas en la columna dedicada a las **notas**.

2.2. Mapas







Gracias a la aplicación de Google Maps, he elaborado un mapa que lleva por título *Establecimientos vinculados a las Artes Gráficas. Madrid, 1833-1900*. Se trata de un reflejo de los datos extraídos de las tablas aludidas en los epígrafes anteriores. ¿Cómo está organizada la información?

La posibilidad de establecer varias capas ha permitido diferenciar las décadas, de modo que, ya que encontramos trámites desde 1843, la primera capa corresponde a 1840, siendo la última la de 1900, que es la que delimitaba el estudio.

En esta última década pueden observarse localizados establecimientos que llegan hasta 1921. Es esta una excepción, puesto que se trata de los establecimientos de los descendientes del célebre Tomás Minuesa de los Ríos.

He utilizado los símbolos preestablecidos por el programa, adaptándolos a nuestro fin. A continuación, tenemos una leyenda en dos ámbitos, el del color, que alude a la división según industrias, y el de los símbolos. He elegido el color rojo en este último, pero, a excepción de las *imprentas de periódico*, el resto puede aparecer en cualquiera de los colores contemplados, si bien el que se representa con dos comillas altas (”) es más frecuente encontrarlo en color verde, ya que son las litografías la industria que más se combinaban con otras.

Colores

-  Imprenta
-  Litografía
-  Encuadernación
-  Taller de grabado
-  Almacenes y fábricas de papel y fundiciones tipográficas
-  Otros establecimientos de interés

Símbolos

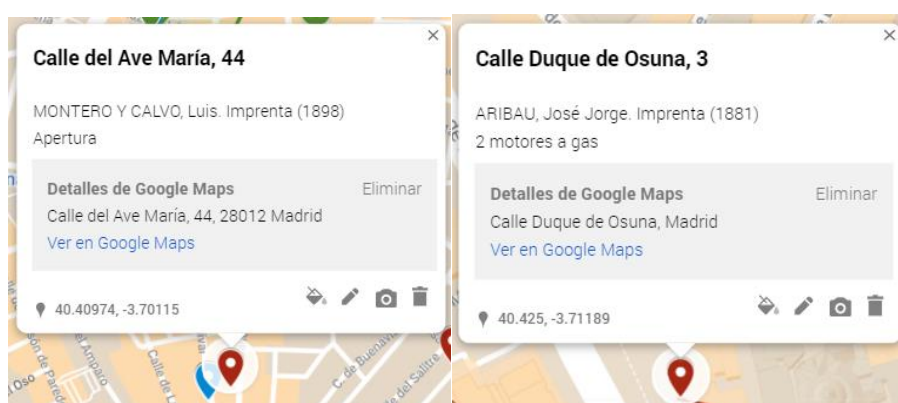
-  Ubicación antigua
-  Imprenta de periódico
-  Dos industrias en una
-  Trámite fallido
-  Documentación desaparecida

Aparte de estas marcas, es posible hallar **líneas** de algunos de aquellos seis colores. Su función consiste en unir establecimientos que pertenecen a una misma persona o unir la ubicación actual (en el momento del trámite) de un establecimiento con su ubicación antigua, que figura con el signo de interrogación siempre que desconozcamos desde cuándo se ejerce el negocio en cuestión.

Para localizar la dirección, en caso de que la calle siga existiendo a día de hoy, he mantenido la numeración actual, es decir, dada la gran cantidad de direcciones manejada, no me ha sido posible corroborar que la numeración del

siglo XIX se corresponda con la de nuestros días. En cuanto a las calles que ya no existen, si solo se trataba de un cambio de nombre, está incluida la marca en la calle actual, indicando el nombre antiguo. Si, por el contrario, la calle no forma ya parte del mapa urbano, está localizada manualmente, y de manera aproximada, gracias a los mapas antiguos localizados en la Red. A causa de una de estas búsquedas, hallamos una noticia ilustrada sobre el incendio del almacén de papel de la Quinta de la Esperanza, que ocurrió en la noche del 29 al 30 de noviembre de 1881². Puede que el nombre hubiese influido positivamente en este negocio, pues la desgraciada noticia es anterior a la relación de junio de 1882 por la que tuve noción de esta industria.

Una vez hallada la dirección en el mapa, la aplicación despliega un pequeño panel. Este está encabezado con la dirección y, en la parte inferior, la primera línea se refiere, en este orden, al nombre de la persona interesada (APELLIDOS, Nombre), la industria y el año del trámite entre paréntesis. En una línea inferior, el trámite, escrito de la misma manera que puede verse en la base de datos.

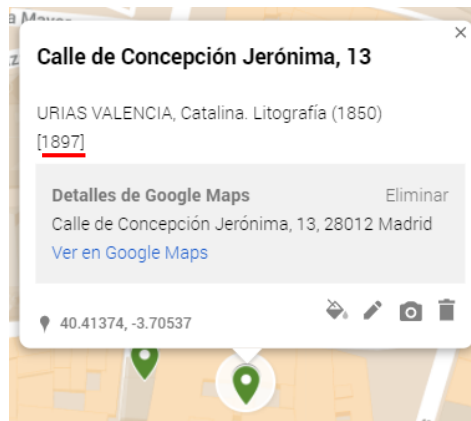


¿Qué ocurre cuando el expediente nos proporciona datos de momentos anteriores al trámite, por ejemplo, cuando se continúa una industria? En estos ejemplos hemos incluido una misma localización en décadas diferentes, remitiendo en ellas al trámite original. A título de ejemplo, si una persona solicitó en 1897 continuar con su establecimiento abierto en 1850, veremos que, en el mapa, hay también una marca de la misma persona en las décadas de 1850, 1860, 1870 y 1880. En el panel de 1850, veremos la palabra «Apertura» acompañada del año del trámite: [1897], como está indicado en esta imagen:

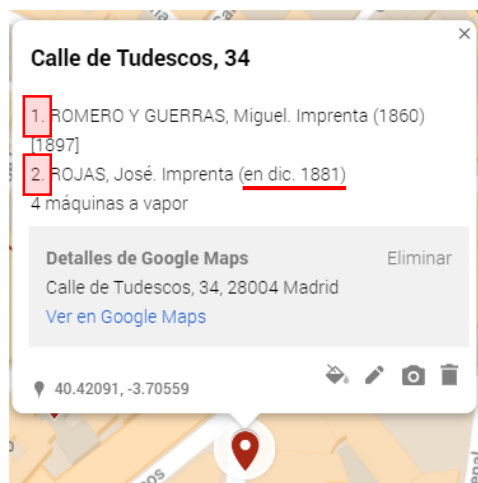


Para las décadas intermedias, tan solo podrá observarse el año del trámite, sin la palabra «apertura».

² *La Ilustración Española y Americana*, 8 de diciembre de 1881.



Para los datos de las relaciones de 1881 y 1882, en el espacio dedicado al año simplemente se lee «(en dic. 1881)» o «(en jun. 1882)», según. También se refleja la información sobre la maquinaria, si se hacía mención de ella. Hay ocasiones en que los establecimientos registrados en estas dos relaciones ya habían aparecido en los expedientes. Si es así, o si en una misma dirección coinciden dos trámites, aparecen numerados en el panel, por orden cronológico.



Esta ha sido, pues, la metodología que, de principio a fin, he ido siguiendo para la investigación de los establecimientos vinculados a las Artes Gráficas en el Madrid del siglo XIX. He procurado que fuese lo más detallada posible con vistas a hacer comprender todos los movimientos y facilitar posibles trabajos futuros que continúen con esta labor.

- **RESULTADOS OBTENIDOS**

Aparte del problema que plantea la imposibilidad de consultar la documentación desaparecida, hay otra cuestión a tener en cuenta con respecto a los resultados obtenidos: a medida que avanzamos en el tiempo, se constata la voluntad municipal de registrar y normalizar la existencia de las industrias por un elemental sentido de policía urbana. Ello se advierte en el creciente número de expedientes ordinarios tomando como referencia las fechas de solicitud en la tabla *Solicitudes*. Esa voluntad municipal ha permitido ubicar todas estas tramitaciones a partir del último tercio del siglo. Otro conjunto de documentos de inestimable valor son las compilaciones de expedientes. Vamos a detenernos en ellas para comenzar a hacernos una idea de la información manejada:

1. CONJUNTOS DE EXPEDIENTES

A través del siguiente cuadro pueden verse todos los conjuntos consultados comenzando con año de la tramitación, el tipo de trámite, la cantidad de expedientes hallados en cada una y la signatura de los legajos. Para facilitar la lectura, a través

de una doble pleca (||) se indica que el año es el mismo que el inmediatamente superior. En color negro, aquellos que sí han dado resultados y, en rojo, los que no:

AÑO	TRÁMITE	Nº	SIGNATURA
1843	Notificaciones varias	1	7-458-1
	Licencias para tiendas del distrito de Buenavista	0	7-458-9
1843 y 1863	Licencias de tiendas, hornos fraguas y casas de vacas en el distrito de Hospital	1	7-470-2
1856	9 licencias que no han sido recogidas	0	4-178-65
1856-1858	Oficios sobre concesión de licencias en el distrito de Hospital	0	7-449-10
1872	Establecimientos peligrosos	0	5-176-6
1874	Licencias de industrias del distrito Centro	D	6-216-22
1876	Establecimientos peligrosos	5	5-197-1
1877	Establecimientos peligrosos	3	5-225-4
1878	Solicitudes de licencia	0	5-391-5
	Establecimientos peligrosos	0	5-390-1
1879	Establecimientos peligrosos	1	5-442-1
1880	Solicitudes de licencia	0	6-131-2
1881	Solicitudes de licencia	0	6-131-5
	Establecimientos peligrosos	3	6-129-8
1883	Solicitudes de licencia	0	6-352-6
1885	Establecimientos peligrosos	6	7-130-2
1886	Solicitudes de licencia	0	7-237-4
	Motores	6	7-273-2
1888	Solicitudes de licencia	3	7-368-1 y 7-369-4
	Solicitudes de varias industrias	0	7-371-2
	Motores	8	7-372-32
1889	Solicitudes de licencia	5	7-490-3, 7-491-1 y 7-492-1
1890	Solicitudes de licencia	11	8-120-4, 8-121-1 y 8-122-2
	Motores	10	8-125-3 y 8-126-1

1891	Solicitudes de licencia	8	9-224 a 9-227-1
1892	Solicitudes de licencia	13	9-271 a 9-274
	Motores	3	9-276-8
1896	Solicitudes de licencia	5	10-217 a 10-218
1897	Solicitudes de licencia	54	11-13 a 11-30 ³
	Motores	1	11-34
1899	Solicitudes de licencia	27	11-457 a 11-465
1899-1900	Electromotores	3	12-492
1900-1901	Motores a gas y electromotores	6	13-157

Las signaturas compuestas por dos números corresponden a legajos completos. Aquellas de tres cifras aluden a grupos de expedientes reunidos en un mismo número de expediente; para localizarlos he tenido que consultar los legajos completos. Esta circunstancia se traduce en la tabla de la base de datos con varios expedientes con una misma signatura.

Como puede observarse limitándonos a esta tabla, tan solo se tramitaron dos solicitudes de nuestro interés antes de 1876. Ambas, de 1843, corresponden a la solicitud de traslado de la imprenta de Vicente Lalana de la calle del Prado, 27 a la calle del Duque de Alba, 13 (sig. 7-458-1), y la solicitud de caza solicitada por el grabador Félix Lardier, gracias a la cual hemos podido localizar su taller en la calle del Clavel, 10 (sig. 7-470-8). Desde 1876 hasta 1885, los conjuntos consultados se refieren a *establecimientos peligrosos*. Según el art.º 283 de las Ordenanzas Municipales de 1892, los establecimientos insalubres, incómodos y peligrosos comprenden aquellos «[...] establecimientos fabriles, talleres y manufacturas que, por la índole de sus operaciones o por la naturaleza de los materiales, productos, aparatos o útiles empleados en ellos, puedan producir emanaciones insalubres o incómodas, afectar a la salud, seguridad y comodidad de los habitantes de la población o de los obreros de los mismos talleres o causar daños en la propiedad».

Pues bien, los conjuntos sobre establecimientos peligrosos contienen los expedientes de licencia de instalación de una máquina de vapor (y solo una en la mayoría de los ejemplos que hemos encontrado) hasta el año 1879 o *un* motor a gas a partir de este año. Desde 1886, vemos, por un lado, que este tipo de procedimientos se agrupa como *instalación de motores* o *motores*, aunque también traten de la instalación de motores a gas o, ya en 1899, de electromotores. Por otro lado, es a partir de 1888 cuando ya comencé a poder consultar compilaciones de solicitudes para ejercer industrias que contienen aquellas relacionadas con nuestro objeto. Desgraciadamente, para el año 1887 no he tenido oportunidad de dar nada más que con un expediente, el de Emilio Díaz Guijarro, que se encontraba entre otros de 1888. En él solicitaba el traslado y la instalación del motor a gas de la imprenta de *El Mundo*, periódico del que era administrador (sig. 7-372-32, 1110). Asimismo, carecemos de expedientes para 1893, 1894 y 1895, dado que la documentación está desaparecida: recordemos que a estos tres años está dedicada una de las tablas de la base de datos.

Otro aspecto que puede extraerse del cuadro de arriba es la notable cantidad de expedientes de licencia de actividades en la última década de la centuria; sobre todo en los años 1897. Esto se debe a que el 30 de enero de aquel año, el alcalde, Joaquín Sánchez Toca, publicó un bando en el que ordenaba que «todo establecimiento de industria se halle provisto de su correspondiente licencia». Este requerimiento ya se había realizado en 1892, como muestran las

³ Consultados todos estos legajos, solo en 14 hallamos información útil.

Ordenanzas Municipales, aprobadas el 12 de marzo de 1892. Concretamente, el art.º 952 determina: «[...] á fin de que en todo tiempo pueda hacerse constar el estado de los establecimientos existentes, presentarán sus dueños al Ayuntamiento, dentro del plazo de un año, los mismos documentos que se exijan á los de nueva creación cuyos documentos deberán confrontarse en el terreno». No obstante, entre las solicitudes halladas para este año no hay sino licencias de nuevas aperturas, y es que solo acudieron a este llamamiento el gremio de leñas y carbones —como señala el alcalde en el bando—. Es por ello que, en 1897, para que fuese concedida la licencia libre del pago de derechos, era requisito que la industria estuviese abierta antes del 15 de agosto de 1892.

En 1899 reaparecen solicitudes de licencia de apertura para antiguos establecimientos, que engordan la cantidad de expedientes para este año. La Alcaldía había publicado el 5 de agosto de aquel año otro bando de la misma naturaleza que los anteriores.

Por supuesto, además de todos estos conjuntos de expedientes, hemos de tener en cuenta el resto de expedientes que hemos consultado, a los cuales hemos llegado, sobre todo, a través de la consulta topográfica. A partir de este epígrafe mostraré los tipos de trámites que he observado y cómo se desarrollaban.

2. TRAMITACIONES

Pueden resumirse en dos grupos las tramitaciones analizadas, el primero relativo a solicitudes de apertura, traslado y continuación y el segundo relativo a instalación de maquinaria. En cada uno de ellos, según los años, se dan algunas variaciones. Si en cualquiera de los procesos intervenían varios funcionarios, ninguno contradecía al anterior y emitían sus juicios e informes reservando la última palabra al alcalde. Era él el único que tenía la capacidad de variar el rumbo del trámite para asegurarse de toda la información que recibía para conceder las licencias. Y esto sucede en muy contadas ocasiones en nuestros expedientes.

- Solicitudes de apertura, traslado y continuación

A efectos de trámite, una solicitud de apertura y una de traslado vienen a ser lo mismo, en tanto que un traslado implica una apertura en una nueva ubicación y, como tal, era necesario el abono de derechos. Ahora bien, para aquellos establecimientos para los que se pedía licencia de actividades de forma retroactiva —las tramitaciones de 1897 y 1899—, aunque se tratase de licencias de apertura, estas se concedían sin que se tuviera que efectuar ningún pago, excepto el del «[...] sello del Estado de la clase octava y el del 25% sobre el mismo timbre, parte correspondiente a lo establecido por el Ayuntamiento»⁴, según el segundo punto del bando. No obstante, de la misma manera que las personas interesadas empleaban la palabra *continuar* en su solicitud, en la tabla he marcado estos trámites como *continuación* para hacer constar además que habrá de tenerse en cuenta que existe un año previo de fundación en un campo subsiguiente de dicha tabla. Ahora bien, con algunas solicitudes, ya pasando el 1900, se pretendía una continuación para la cual también hacía falta un pago de derechos (sigs. 14-103-23, 17-14-29, 17-6-213 y 25-302-115).

El procedimiento más sencillo era justamente aquel que afectaba a las solicitudes de apertura retroactivas. Tanto en 1897 como en 1899, la solicitud era recibida por la Alcaldía que, directamente, concedía la licencia. Era normalmente el alcalde quien expedía la licencia (o al menos es su firma la que aparece, ya manuscrita, ya estampada) a través de la fórmula: «Concedida *libre de derechos*». En la hoja de la licencia, que es una plantilla impresa con espacios en blanco,

⁴ En uno de los expedientes (sig. 14-463-63), se conserva la siguiente notificación para el interesado: «Para recoger la licencia solicitada por V., espero se sirva presentarse en este Negociado 3.º, de una a tres, á la mayor brevedad posible, con un sello de cinco pesetas de Estado, otro de una peseta del impuesto transitorio y otro de 1,25 del Ayuntamiento». A mano, se añade: «dos de peseta y dos timbres móviles de 10 cent del Estado y 2 de 25 cent del Ayuntamiento para reintegrar el expediente».

aparte del nombre de la persona interesada, la industria que ejercía y la dirección, se señalaba la fecha de apertura primitiva, con un año en concreto o con una aproximación, que ya había sido especificada en la propia solicitud. Detrás de esta hoja suele aparecer la firma del recibí de la otra copia. Es de reseñar que, para varias de las licencias solicitadas en 1897 en el distrito de Palacio, hay un nombre que se repite en cinco ocasiones como firmante del recibí, y es el de José Villena (sigs. 11-14-185, 11-19-333, 11-20-320, 11-25-119 y 11-26-377). ¿Se trataría de una suerte de recadero?

El expediente de Raoul Péant (sig. 11-25-196) da cuenta de que no había ninguna consecuencia gravosa para las personas que poseían varios establecimientos, pues aquel era dueño de dos litografías con almacén de papel, además de talleres [¿?] en tres ubicaciones diferentes. Algo relacionadas con estas están las solicitudes de cambio de titularidad. He encontrado dos, de Alberto Martín Monreal, nuevo dueño de una fábrica de papeles rayados y encuadernación (sig. 11-459-218), y de Eduardo Lobo, de la Imprenta Colonial (11-22-156), concedidas sin necesidad de abono de derechos. Podía ocurrir que el trámite se complicase. Arturo Menéndez (sig. 14-463-63) era el tutor de los hijos menores de edad de Ricardo Álvarez, impresor en la Ronda de Atocha, 15. De no ser por la presencia de un motor en la imprenta, habría sido más sencillo, pues fue necesario acudir al Archivo de Villa para que verificase que existía una licencia para el motor que se le exigía al señor Menéndez. Después de seis meses, le fue concedida la licencia, también, libre de derechos.

En verdad, eran raras las ocasiones en que la Alcaldía no accedía a las peticiones de continuación; tan solo en caso de expiración del plazo para presentarlas. Esto les sucedió a tres de las sesenta y cuatro personas que pidieron la licencia en 1897 y en 1899. Se trata de Evarista de la Yncera (sig. 11-28-57), a José María Martín del Caño (sig. 11-28-77) y a Catalina Urias Valencia (sig. 11-28-14). Es muy notable que no se le concediese a esta última la licencia para su establecimiento litográfico de la calle Concepción Jerónima —que se remontaba a 1850—, mientras que Atanasio Chulilla (sig. 11-19-309) sí fue agraciado, aun habiendo hecho su solicitud el mismo día para su almacén de papel, ubicado además en la misma calle. En cualquier caso, volvemos a encontrarnos con la señora Urias Valencia en 1903, con la misma intención. Esta vez sí se le concedió, previo pago, eso sí, de 14 pesetas.

Para el resto de solicitudes de apertura y las de traslado, siempre que las industrias no requiriesen maquinaria que no fuese movida a brazo, la solicitud era remitida desde la Alcaldía al teniente de alcalde del distrito correspondiente. Para los cambios de ubicación, era el del distrito de la nueva localización. El teniente de alcalde remitía el expediente al arquitecto municipal. En las licencias que se emitieron entre 1888 y 1892, el papel del arquitecto municipal lo desempeñaba el inspector de Policía Urbana del Servicio de Día. La función de ambos consistía en redactar una nota en la que informaba del número de huecos del local, el orden de la calle y la zona en que se ubicaba aquel que añadía al expediente para devolvérselo al teniente de alcalde. La zona no siempre estuvo presente en la tramitación, pero, como fuese, estos eran los dos o tres factores, según, que determinaban el precio de los derechos a pagar. Después, el teniente de alcalde emitía su visto bueno y retornaba el expediente a la Alcaldía, desde donde el alcalde concedía la licencia «previo pago de derechos». Algunos de los expedientes conservan el testigo de la emisión de un volante talonario. Una vez pagada la licencia, y que se hiciese constar que la persona interesada estaba al corriente del pago de la contribución, se emitía la licencia. Hasta al menos 1892, las licencias están redactadas a mano, o sea, no se trata de un formulario impreso. Como fuese, concluye el expediente una firma que atestigua que fue recibida por la persona interesada, personalmente o a través de otra.

De estos ochenta expedientes, la tarifa más económica encontrada ha sido la de cinco pesetas: por un local de un hueco en calle de cuarto orden, la litografía de Juan Antonio Aguado (sig. 7-490-3) y por otros dos de un hueco en calle de tercer orden, el taller de grabado de María Pierson (sig. 9-226-1) y el taller de encuadernación de Félix Oller (sig. 9-224-6). La más gravosa es la de la tipolitografía de Hijo de Gaisse Joven (sig. 10-218-134), de cincuenta y nueve pesetas por un local de cuatro huecos: tres ubicados en una calle de segundo orden y uno en una calle de tercer orden. A ello se

añade el precio por la licencia para pintar la portada y poner cortinas y escaparate o muestra, que suman sesenta pesetas con noventa y cinco céntimos. No me he adentrado para este estudio en la variación de los precios aprobados por el Ayuntamiento, pero atendiendo a la tabla, no se aprecia una variación notable. No obstante, esto no tendría que ser un indicativo, puesto que habría que contemplar cada caso. En algunos expedientes pueden percibirse los esfuerzos de los solicitantes para evitar pagar derechos; pensemos que estas cifras, insignificantes a nuestros ojos, en el siglo XIX tenían otro valor y el nivel económico de vida era inferior. Así, Lucas Polo Maestre (sig. 8-122-1), que quería trasladar su imprenta a la calle de Alcalá, en su solicitud trata de adelantarse y puntualiza que «[...] no se ajusta la palabra Apertura al sentido que marca el Diccionario de la Academia de la lengua Castellana». No se sabe si habría pagado una licencia anterior, pero su táctica no tuvo éxito y fue obligado a pagar tres duros. Antonio Ramírez (sig. 6-129-8), por su parte, había solicitado la apertura de una imprenta en 1881, pensando que el suyo era un establecimiento peligroso; al darse la circunstancia de que sus máquinas eran accionadas a brazo, ya no entraba en aquella categoría. Con lo cual, aunque sí le fue concedida la licencia, la rechazó porque, como manifiesta en una nota que dirige al Ayuntamiento, al no tratarse de una industria peligrosa, no le hacía falta.

Ahora que sabemos cómo se realizaron las solicitudes, simplemente expongo en qué número de industrias, según su naturaleza, solicitaron licencia de apertura, de traslado o de continuación, incluyendo esta vez las que *además* de ello, solicitaban instalar maquinaria, porque si no contáramos con ellas estaríamos excluyendo trece expedientes en los que se pedía conjuntamente apertura, continuación o traslado e instalación de motores. Por supuesto, la base de datos permite hacer diversas combinaciones, ya sea ordenando los datos por tipo de industria, por calle, por distrito, por fecha o filtrando los datos: puede elegirse que aparezcan o desaparezcan los datos queelijamos. En este sentido, los mapas son una suerte de materialización de las posibilidades de la base de datos, ya que, de un vistazo, permite distinguir los tipos de industrias y las zonas en las que se desarrollaban. No obstante:

-Imprentas: 56

Audiencia: 1; Buenavista 1; Centro: 7 imprentas y 1 imprenta y almacén de papel⁵; Congreso: 7; Hospicio: 2; Hospital: 12; Inclusa: 7; La Latina: 4; Palacio: 9 imprentas y 1 imprenta y fundición tipográfica; Universidad: 19.

-Litografías: 36

Audiencia: 2; Buenavista: 2 litografías y 1 litografía y tienda de objetos de escritorio; Centro: 5 litografías, 2 litografías y tienda de papel, 1 litografía y encuadernación, 1 litografía y tienda de objetos de escritorio; Congreso: 1 litografía y 1 litografía, papelería y tienda de objetos de escritorio; Hospicio: 4; Hospital: 5 litografías, 1 litografía y tienda de objetos de escritorio y 1 litografía y taller de papel; Inclusa: 0; La Latina: 1; Palacio: 5; Universidad: 3 litografías y una fábrica de cerillas con litografía⁶.

-Tipolitografías: 18

Audiencia: 1; Buenavista 2; Centro: 1 tipolitografía y 2 tipolitografías y tienda de libros rayados; Congreso: 7; Hospicio: 1; Hospital: 1; Inclusa: 1; La Latina: 0; Palacio: 1; Universidad: 1.

-Talleres de grabado: 11

⁵ Aquellos que poseían dos industrias en un mismo establecimiento se repiten en las dos industrias de la lista.

⁶ Aun consciente de la importancia del procedimiento litográfico en la fabricación de las cajas de fósforos, si bien han aparecido bastantes fábricas de cerillas, solo hay certeza de que hubiese máquina litográfica en una, puesto que en su expediente presenta un plano en el que se señala su ubicación, por lo que es la única incluida en la base de datos.

Audiencia: 1; Buenavista: 2 talleres de grabado y 1 tienda de estampas en grabado; Centro: 5 talleres de grabado y 1 taller sellográfico y de grabado; Congreso: 0; Hospicio: 0; Hospital: 0; Inclusa: 0; La Latina: 0; Palacio: 0; Universidad: 1 taller de fotograbado.

-Encuadernaciones: 33

Audiencia: 1 encuadernación y 2 fábricas de papeles rayados y encuadernación; Buenavista: 11 encuadernaciones y 1 litografía y encuadernación; Centro: 1; Congreso: 1; Hospicio: 2; Hospital: 4; Inclusa: 0; La Latina: 2; Palacio: 6; Universidad: 2.

-Industrias papeleras: 21

Audiencia: 1 almacén de papel y 2 fábricas de papeles rayados y encuadernación; Centro: 2 almacenes de papel, 1 almacén de papel al por mayor con anexo de vinos y licores, 1 almacén de papel y cerillas, 1 almacén de papel y objetos de escritorio, 1 fábrica de papel, 1 imprenta y almacén de papel y 2 litografías y papelería; Congreso: 2 almacenes de papel, 1 almacén de papel y de objetos de escritorio y 2 litografías, papelería y tienda de objetos de escritorio; Hospicio: 2 almacenes de papel; Hospital: 1 tienda de papel común y de impresiones y 1 litografía y taller de papel; Inclusa: 0; Palacio: 0; Universidad: 1 almacén de papel.

A lo anterior habría que añadir: 1 fundición tipográfica y 1 fundición tipográfica e imprenta en Palacio; 1 despacho de venta en comisión de artículos de imprenta; 1 fábrica de naipes en el distrito centro y otra en el de Hospicio; 1 fábrica de cuadros y cromos en La Latina; 1 fábrica de tintas para imprenta en La Latina y en Universidad, y 1 taller de colores preparados en Universidad.

Las imprentas poseen representación en todos los distritos, aunque de manera más evidente en el de Universidad, en el del Hospital y, algunos números por debajo, en Palacio. Por su parte, las litografías, igualmente presente en todos, destacan en los distritos de Palacio, Hospital y Hospicio, coincidiendo en los dos primeros con las imprentas. La combinación de ambas, esto es, las tipolitografías, curiosamente eran más abundantes en el distrito de Congreso. Los pocos talleres de grabado cuyos expedientes hemos consultado, estaban reunidos en el distrito Centro. Las encuadernaciones, en el de Buenavista, con una diferencia bastante notable con respecto a los otros distritos. En cuanto a las industrias papeleras, se repartían equitativamente en todos los distritos, salvo en el de la Inclusa y en el de Palacio, al menos en lo que respecta a los expedientes.

Atendiendo a esta breve relación, podemos comenzar a hacernos una idea de la situación de los establecimientos vinculados a las Artes Gráficas, al menos a partir de la década de 1870. No es casual que haber encontrado cada vez más expedientes a partir de esta década, si tenemos en cuenta que se había aprobado la libertad de imprenta en 1868, tras la Septembrina, la revolución que destronó a los Borbones, representados por la reina Isabel II.

Es muy notable la preeminencia de los establecimientos tipográficos sobre el resto, algo que tiene mucho sentido si pensamos que las demás de industrias podía destinar su labor a la producción de libros o de prensa. No es de extrañar por tanto que la cantidad de fábricas y almacenes de papel o talleres de encuadernación fuese elevada. Estos últimos, además, no necesitaban de ningún tipo de maquinaria automática, de modo que fundar una encuadernación sería una inversión menos gravosa.

Quizá menos obvio sería el vínculo entre las imprentas y las litografías y los talleres de grabado. Algunas de las imágenes producidas por estos últimos estuvieron destinadas a la ilustración de libros y prensa; más concretamente las estampas elaboradas a partir de la técnica de la xilografía a la testa. Hasta que llegó la litografía, ya que el trabajo sobre la piedra permitía a los artistas trabajar más rápido y sin la necesidad de intermediarios, como eran los grabadores, y, por tanto, imprimir más imágenes más fieles a la idea original.

Habría que añadir, para justificar que también hubiese tantos establecimientos litográficos, el buen servicio que estos hicieron para la publicidad. Tanto esta como la prensa ilustrada cobraron especial relevancia, fundamentalmente porque estaban destinadas a llegar a un amplio espectro de público.

Pero es que la prensa en general, no solo la ilustrada, se desarrolló exponencialmente en esta centuria gracias a aquella libertad de imprenta adquirida en 1868. Da cuenta de ello el hecho de que haber localizado varios periódicos con su propia imprenta: *Las Novedades* (sig. 4-178-40), *El Liberal* (sig. 5-442-1), *El Día* (sig. 6-129-8), *El Mundo* (sig. 7-372-32, 1110), *El Globo* (sig. 7-372-32, 1107), *Progreso Militar* (sigs. 11-461-164 y 13-153-101), datando el expediente del primero de 1856 y el resto, de 1879 a 1900. Es más, salvo *Progreso Militar*, el resto son solicitudes de licencia de instalación de máquinas de vapor o motores, es decir, su producción estaba automatizada. Pero estos expedientes toca analizarlos en el siguiente epígrafe.

Por último, habríamos de fijarnos en los establecimientos que combinan dos o más industrias. Es la litografía la que parece ofrecer más posibilidades para coordinarse con otros negocios. Esto apoya lo apuntado sobre la importancia de la técnica y de la imagen en el siglo XIX. He tratado de manera independiente las tipolitografías, es decir, los establecimientos dedicados a la imprenta y a la litografía, ya que poseen bastante representación. Y, por supuesto, es muy llamativo el almacén de papel con anexo de vinos y licores de Eugenio Sainz Jaramillo (sig. 11-26-326), y más teniendo en cuenta que pidió la licencia en 1897, que el almacén de papel lo tenía desde 1845 y decidió agregarle la otra parte del negocio bastantes años más tarde, en 1887, quizá en un intento de reinención. Habría sido curioso contemplar cómo complementaba dos negocios tan diferentes y, por otra parte, tan peligrosos, al menos en lo que respecta a la combinación de ambos productos.

- Instalación de maquinaria

Recapitulemos. La maquinaria para cuya instalación hallamos solicitudes de licencia eran máquinas de vapor, motores a gas, motores hidráulicos y motores eléctricos o electromotores (que es la denominación más frecuente). Han aparecido permisos para máquinas de vapor hasta al menos 1879; quizá su uso se extendiese durante más tiempo, pero no he encontrado expedientes para asegurarlo. Fue justamente en ese año cuando Luis Polanco pidió una licencia para instalar un motor a vapor en la imprenta del periódico *El Liberal* (sig. 5-442-1). Al comienzo de la memoria que adjunta, exponía un discurso en el que defendía la necesidad de que un periódico se ubicase en el centro de la ciudad, de manera tal, que convertía su solicitud en un bien necesario y casi social. Aparte de recordarnos la importancia de la prensa, hemos de reparar también en el hecho de que destacase la ubicación extramuros. Recordemos la denominación de *establecimientos peligrosos*, vigente al menos hasta 1879, y que, a partir de 1881, ya puede aseverarse la presencia de los motores a gas. Y a todo ello añadamos que el arquitecto de la Sociedad de Seguros Mutuos de Incendios de Casas de Madrid, Carlos Gondorff, en diversas de las ocasiones en que intervino, manifestó su buena opinión sobre los motores a gas, porque ofrecían mucha más seguridad que las máquinas de vapor. Todo parece apuntar a que los establecimientos peligrosos dejaron de serlo cuando los motores a gas entraron en escena.

Los electromotores hicieron lo propio en 1899. En cuanto a los motores hidráulicos, tan solo he dado con un expediente en que se solicitase su instalación: el del establecimiento litográfico de Manuel Fernández de la Torre, de 1885 (sig. 7-273-2). No obstante, en la relación de establecimientos de 1881 y 1882 se da cuenta de que funcionaban con motores hidráulicos esta misma litografía, en 1882, así como otro establecimiento litográfico y dos imprentas, en 1881. Entonces, ¿cuáles eran las industrias de las artes gráficas que funcionaban con maquinaria que no fuera impulsada a brazo hasta 1900?

Según los expedientes consultados:

Motor hidráulico: 1 litografía.

Máquina de vapor: 7 imprentas, 2 litografías y 1 fábrica de tintas tipolitográficas.

Motor a gas: 30 imprentas, 4 litografías, 1 fundición tipográfica, los talleres de la Dirección General del Cuerpo de Correos y Telégrafos.

Electromotor: 4 imprentas, 1 litografía y 1 fábrica de tinta para litografía e imprenta.

Según las relaciones de 1881

Motor hidráulico: 2 imprentas y 1 litografía.

Máquina de vapor: 8 imprentas, 1 litografía y 3 fábricas de tinta.

Motor a gas: 3 imprentas.

Según las relaciones de 1882:

Motor hidráulico: 1 imprenta

Máquina de vapor: 6 imprentas y 2 fábricas de papel.

Motor a gas: 1 imprenta.

(Aparte, el teniente de alcalde del distrito Centro indicaba que había «máquinas» en 4 imprentas).

Es decir, como decía a colación de los expedientes de apertura, ni las encuadernaciones ni los talleres de grabado estaban automatizados.

En cuanto a las tramitaciones, se puede seguir, más o menos, un desarrollo bastante similar, pero la casuística es muy variada. Tan solo daré unas sencillas explicaciones.

Creo oportuno comenzar con el más temprano de los expedientes consultados, porque su desarrollo es bastante excepcional. Data de 1856 y es la solicitud de instalación de una segunda máquina de vapor de 4 caballos para la imprenta del periódico *Las Novedades* (sig. 4-178-40). Según contaba el administrador del periódico en la solicitud, la máquina (construida en París) había estado funcionando ya en el molino de chocolate de los Basilius. Esta solicitud pasó de la Comisión de Policía Urbana al Ayuntamiento, que la remitió al director del Real Instituto Industrial. Este, en su informe —por lo demás, favorable—, se lamentaba por la falta de legislación sobre la materia, con lo que basaba algunos de sus argumentos en el reglamento francés. Después, el expediente pasó al secretario del Ayuntamiento Constitucional del Juzgado de Maravillas (la imprenta estaba ubicada en la calle del Barco, 2), que finalmente expidió la licencia.

A partir de la segunda mitad de la década de 1870, era necesario que la persona solicitante adjuntase a su solicitud otros documentos:

- 2 copias de un **plano** en el que determinase la ubicación del motor dentro del espacio del establecimiento.
- 2 copias de una **memoria descriptiva** en la que se informase, básicamente, sobre el tipo de motor que se iba a instalar y la manera en que iba a hacerse, así como de la potencia, expresada en caballos. Tanto esta memoria como el plano estaban firmados por un arquitecto colegiado. José Purkiss y Zubiría fue contratado en bastantes ocasiones a este fin.
- **Dibujo del motor.** Esto era un requisito al menos hasta 1892, y en muchas ocasiones estaba incluido en el plano. También era posible presentar un dibujo impreso.
- **Certificado de funcionamiento del motor.** Hasta aproximadamente 1890, este debía estar firmado por los fabricantes de los motores, que en varios ejemplos eran los que también facilitaban un croquis. Los nombres más frecuentes son: Serra, Merly y Sevilla para las máquinas de vapor; Carlos Bloss y Miguel Escuder, fabricantes de motores a gas modelo Otto. Después de 1890, el encargado de este certificado era un ingeniero

industrial. Es excepcional Leandro Pérez Cossío, ingeniero de minas, que firmaba el certificado de funcionamiento del electromotor para la fábrica de tinta para litografía e imprenta de Enrique Reischardt (sig. 12-492-9). Y así como Purkiss para los arquitectos, el ingeniero industrial más destacado era Rafael Justo y Villanueva.

Según la documentación analizada, no parece que fuese poco común que faltase algún documento. Sobre todo el certificado de funcionamiento. De esto solía informar el arquitecto municipal⁷, que era quien recibía el expediente de solicitud de manos del teniente de alcalde del distrito. El teniente de alcalde era el intermediario en todo momento: nada pasaba de una sección a otra que no fuera la Tenencia de Alcaldía. Esto era así hasta que daba su visto bueno.

Dicho esto, si, efectivamente, faltaba alguno de aquellos requisitos formales, el interesado, o alguien en su representación, comparecía en la tenencia de Alcaldía ante del secretario. Este le informaba de la necesidad de añadir la documentación que faltase y, a la vez, atestiguaba por escrito que el interesado había comparecido y que había sido informado. Ha aparecido unas líneas más arriba Enrique Reischardt. Cuando el arquitecto municipal vio el plano que presentó, firmado por Esteban E. Latorre, redactó en su informe: «es ilegible hasta la firma del facultativo [que] no se ha molestado cuando menos en suscribirlo. Además [sic] por el poco esmero con que esta hecho, ha cambiado de color el papel en varios tonos». Extrañamente, no hay otro plano en el expediente, pero la licencia sí fue concedida. Hemos de romper, no obstante, una lanza en favor de Latorre, pues su plano sí denota, por el contrario, un cierto interés y esmero en la tipografía, si es que fue él el autor de la misma.

Pero volvamos al arquitecto. Este revisaba entonces la documentación y emitía su informe, que podía ser favorable o no. Dependiendo de la fecha en que nos ubiquemos, el expediente podía tomar dos caminos: hasta 1892, pasaba al director de la sociedad aseguradora en la que estuviese inscrita la finca. Por ejemplo, la Sociedad de Seguros Mutuos de Incendios de Casas de Madrid, La Unión o el Fénix Español. Este, o bien la hacía llegar al arquitecto de la sociedad que emitía su propio informe o, directamente, daba su visto bueno, encabezándolo con la fórmula «Sin que esto prejuzgue nada respecto de las obligaciones que las condiciones de la póliza de seguro suponen al asegurado de esta compañía, no halla inconveniente [...]». Esto puede comprobarse, por ejemplo, en el expediente de Manuel Ginés Hernández (sig. 7-130-2). Con respuestas como esta, es comprensible que se dejase de consultar a las aseguradoras. De hecho, aquí el alcalde mandó acudir al ingeniero y al director facultativos del alumbrado para que dieran su aprobación, cosa que finalmente hicieron de palabra ante él: «en obsequio de la brevedad».

Fue entonces cuando comenzó a intervenir la figura del ingeniero industrial municipal, que se personaba en el establecimiento si el motor ya estaba instalado y redactaba un informe. En este manifestaba si estaba de acuerdo o no en conceder la licencia. Con el ingeniero municipal presente en el procedimiento, el arquitecto municipal añadía en su informe una frase que venía a decir que confiaba el examen de la instalación al ingeniero, porque sus conocimientos eran insuficientes para este tipo de maquinaria.

Como fuese, tanto el arquitecto municipal como el arquitecto de la aseguradora o el ingeniero describían una serie de recomendaciones, si no condiciones, de las que el interesado tenía que ser informado a través de su propia comparecencia. Corregidos los posibles errores, y de vuelta a los especialistas, si estos aprobaban la concesión de la licencia, podían ocurrir dos cosas: antes de la segunda mitad de la década de 1890, el expediente llegaba al teniente de alcalde, que daba su visto bueno, y después al alcalde, que concedía la licencia «previo pago de derechos». Se le hacía

⁷ No ocurría así en el expediente de 1908 de la imprenta de los Hijo de Tomás Minuesa (sig. 18-100-40), que carecía en un principio de plano, memoria y certificado. De esto informó la Secretaría del Ayuntamiento.

llegar al interesado un volante talonario, abonaba los derechos —como prueban las hojas de recibos— y el alcalde emitía la licencia.

A partir de la segunda mitad de la década, el teniente de alcalde, que aún no había manifestado ninguna opinión, enviaba el expediente al alcalde, quien ordenaba que se publicase en el boletín oficial de la provincia un anuncio de las obras de instalación. El secretario del Ayuntamiento le remitía el texto del anuncio al alcalde. Una vez publicado, se establecía un plazo de 15 días de reclamaciones, pasados los cuales, el teniente de alcalde informaba a su superior de que no había habido reclamaciones.

Mientras tanto, el inspector de Policía Urbana del Servicio de Día informaba de los nombres de los dueños de las casas colindantes. Fue una sorpresa encontrar a Saturnino Calleja, vecino de la imprenta de Estanislao Maestre (sig. 13-157-38), que había solicitado establecer su imprenta en la calle Valencia, 26 (la editorial de Calleja estaba en el número 28). Estas personas eran llamadas a la Tenencia de Alcaldía para ser informadas por el Secretario: debían dar su aprobación. En representación del famoso editor acudió Emilio Poblet.

Pasado el plazo de reclamaciones, y a falta de ellas, el teniente de alcalde daba por fin su visto bueno y pasaba el expediente al Negociado 3.º. Después, y habiendo dado este su consentimiento, la Comisión 3.ª hacía lo propio. Entonces, el alcalde, si era menester, concedía la licencia. Y, lo demás, continuaba como lo antes expuesto: se emitía un volante talonario y, cumplidos los pagos, el interesado podía recoger sus copias de la licencia, el plano y la memoria.

El haber sobrepasado el siglo XIX en la consulta de expedientes, aunque haya sido de manera tan sucinta, ha servido para comprobar en un expediente de 1909, en el que Luis Tráfaga García solicitaba instalar dos electromotores en su imprenta (sig. 20-459-38), que los anuncios del boletín de la provincia se llegaron a cobrar; concretamente, a 6 pesetas. Aunque la licencia fuese concedida, el hecho de que en el expediente se conserven dos copias de la licencia y ninguna firma de recibí hace pensar que esta no fuese recogida. Puede que en esto tuviese que ver la duración del trámite: se prolongó desde el 11 de marzo de 1909 hasta el 11 de septiembre de 1911. En las antípodas del ejemplo de Luis Tráfaga está el de la imprenta del Banco de España (sig. 5-197-1): apenas un mes, desde el 8 de noviembre al 2 de diciembre de 1876.

Estos ejemplos, como otros mencionados, parecen corroborar la variedad de circunstancias a la que me refería, que hacen de cada trámite diferente al resto. Analizándolo con perspectiva, según avanzaba en el siglo, se ha podido observar que algunos de los cambios que van afectando a todo el conjunto y que tienen que ver con:

- La regulación del procedimiento: algo muy obvio porque la demanda de maquinaria es creciente. Y asociado a esta demanda:
- La intención de beneficiar el desarrollo de las industrias dentro de las ciudades, incluso en zonas céntricas. Esto queda de manifiesto en que forme parte del trámite poner la condición de no causar molestias a los vecinos, así como notificar a los dueños de las fincas colindantes de la instalación del motor y publicar en el boletín de la provincia un anuncio de las obras de instalación.
- La especialización de los funcionarios, personificada en la figura del ingeniero industrial, que vino a sustituir a los arquitectos de las aseguradoras o a los fabricantes de los motores.

Esta creciente exigencia por parte de las autoridades, a pesar de que seguramente en su época resultase tedioso, al menos ahora juega en nuestro favor. Todos estos expedientes conforman un conjunto muy rico que favorece enormemente el conocimiento de los establecimientos vinculados a las Artes Gráficas en el siglo XIX madrileño. Por la circunstancia de que mediaran más pasos y más personas en el procedimiento, quedan a la vista más datos que con las solicitudes de apertura. Y, desde luego, ha sido una suerte encontrar casi sesenta planos y unos treinta dibujos de motores

—dieciocho de ellos hechos a mano (sin contar con los que realizaban en la misma hoja que el plano)—, por lo demás, elaborados con una pulcritud extraordinaria.

3. EL PAPEL DE LAS MUJERES EN LOS ESTABLECIMIENTOS VINCULADOS A LAS ARTES GRÁFICAS DEL SIGLO XIX

Era previsible, a medida que iba vaciando los expedientes, que la presencia de las mujeres en este ámbito profesional iba a ser muy escaso. Hoy en día persiste la idea de que la mujer es la única que puede desempeñar las tareas domésticas y que, si ha de trabajar fuera de casa, ha de dedicarse a trabajos que estén vinculados a aquello a lo que se ha determinado que está destinada, o sea, lo mismo. Entonces, ¿que panorama habría de esperarse en el siglo XIX? En esta pesquisa, he tenido la oportunidad de hojear muchos expedientes de muchas profesiones diferentes. Han salido al encuentro muchos en los que las mujeres solicitaban licencias para poder utilizar sus hogares para el hospedaje o para establecer despachos de planchado. Por supuesto, esta visión es muy escueta, así que vayamos a aquello de lo que sí podemos hablar con datos.

Entre las industrias regentadas por mujeres, encontramos, ordenados según su cantidad:

- 3 imprentas.
- 2 litografías, incluyendo la de Catalina Urias que ha aparecido más arriba, cuando aludía a que en un primer momento no se le había concedido la licencia.
- 2 fábricas de papel, una de ellas de papeles rayados, con encuadernación.
- 1 taller de grabado.
- 1 encuadernación.
- 1 tienda de grabados y 1 tienda de libros rayados.

En este elenco de diez establecimientos no se han incluido el taller sellográfico y de grabado de Evarista de la Incera, ya que la licencia le fue denegada por haber presentado la solicitud fuera de plazo, como tampoco la tipolitografía que solicitó abrir Gregoria Lorenzo, declarada insolvente.

Si tenemos en cuenta que hay cuatro filas que corresponden dos mismas personas, Antonia Enguita —cuya solicitud está dividida en dos filas, como todos los casos en que intervienen dos direcciones diferentes— y los dos negocios de María Pierson, nos quedan dieciséis expedientes de un total de casi un cuarto de millar. Es más, Antonia Enguita era la dueña de dos librerías, establecimientos que dije que no había tenido en cuenta, aunque decidí hacer una excepción con este, dado que me había resultado llamativo que fueran dos los negocios que regentaba. Incluso, he sobrepasado el año 1900 para incluir a Loreto Llopis y a Isabel Ducazcal.

Entre estas dieciséis mujeres, observamos que al menos cinco de ellas habían heredado las industrias de sus maridos: la propia Antonia Enguita; la viuda de Oseñalde —de la que no he encontrado su nombre—, que continuó junto a sus hijos con una fábrica de papel de cuarenta años de antigüedad; Agustina Rodríguez de Estremera, viuda del impresor Manuel Minuesa de los Ríos, el hijo de Manuel Minuesa de Lacasa; Francisca de la Bella, viuda de Pérez y nueva dueña del establecimiento litográfico de la calle de Ceres, 4; Teresa Marín Valés [?], viuda de Juan Ferreras, quien había fundado una fábrica de papeles rayados y encuadernación allá por 1866. Al parecer, fue sucedida por Alberto Martín Monreal, pues, dos años después de la fecha del expediente de Teresa Marín, aquel solicitó un cambio de titularidad (sig. 11-459-218). Asimismo, Isabel Ducazcal, era descendiente de José María Ducazcal, que ya tenía la imprenta en la misma plaza de Isabel II, 6 (y que también aparece referido en la relación de 1881)⁸. Dado que me he limitado a la información que ofrecen los expedientes, desconozco si el resto había fundado originalmente sus establecimientos. Lo que sí puede

⁸ Diez años después fallecería el polémico Felipe Ducazcal, que también había sido dueño de la imprenta. Ignoro el grado de parentesco de Isabel con José María y con Felipe y si este José María era el mismo fundador del establecimiento o, también, un familiar.

afirmarse es que, al menos, dos de cada cinco mujeres (en concreto el 37,5%) habían heredado el negocio. Si diésemos por hecho que el resto de los establecimientos hubiesen sido abiertos por ellas mismas, sería muy reseñable que María Pierson hubiese fundado su tienda de grabados en una fecha bastante temprana, 1860 —establecimiento que, por cierto, siguió en pie hasta, por lo menos, 1897, cuando pidió la licencia de apertura— y que además abriese un taller de grabado en 1891.

Las pocas mujeres que, de nuevo, figuran en las relaciones de 1881 y 1882, nos permiten detenernos en analizar su situación, aunque este mismo ejercicio podría hacerse con ayuda de las dos tablas y con la totalidad de los establecimientos. Tenemos entonces:

- 5 almacenes de papel, de los cuales 4 también se dedicaban a la venta de objetos de escritorio. El otro es el de Teresa del Río, cuya solicitud ya ha sido consultada (sig. 11-26-115). Aquí aparece en su antigua ubicación, pero el expediente en que intervino indica que se trasladó en 1891 a la calle Duque de Alba, 6 y 8. Al abarcar dos números de una calle, entiendo que se tratase de un local más amplio.
- 3 imprentas.
- 1 librería y litografía. Esta es la de Margarita González que, si fuese la viuda de Enrique Hernández, y digo viuda atendiendo a la tendencia aludida y porque no hay coincidencia de apellidos, este local habría estado dedicado a librería y no a litografía.

Y de nuevo, si incluimos a Margarita González, son otras dos las mujeres que heredaron las industrias de sus maridos: la viuda de J. A. García, cuyos hijos solicitarían continuar con la imprenta y fundición tipográfica en 1897 (sig. 11-20-325); la viuda de Silverio, al frente del almacén de papel y objetos de escritorio de la Cava Alta, 2 y 4; la viuda de Angulo, aunque por la ubicación quizá se tratase de la viuda de Aguado e Hijos, cuya imprenta estaba situada en la calle de Pontejos, 8.

Por último, de los expedientes desaparecidos, pero cuya referencia pude consultar en el tomo 16 bis del inventario de la Secretaría del Ayuntamiento, he encontrado tan solo a una mujer, Fernanda Toledo, que solicitó establecer una litografía en la calle de Leganitos, 1 en el año 1895. Ni siquiera puede asegurarse que estuviera ella al frente, pues pudiera ser que representase a otra persona. Como Enriqueta Fernández, que había realizado la solicitud en nombre de Evarista de la Incera (sig. 11-28-57). ¿Esto significa que supiera escribir? Tampoco se puede afirmar que así fuese o que solo supiese firmar, habría que comprobar la caligrafía. Asimismo, de las personas que firmaron el recibí de las licencias, cinco fueron mujeres: Isidora Perales (sig. 14-102-110), Elena Puerta (sig. 16-227-90), Josefa Aznar (sig. 11-186-92), Carolina Calmustia (sig. 11-148-167) y Enriqueta Fernández (sig. 11-28-57).

Como lamentaba al comenzar este epígrafe, en efecto, no ha habido demasiadas sorpresas sobre el papel de la mujer en la industria de las artes gráficas. No obstante, espero contribuir con estos datos al conocimiento de su situación en el siglo XIX madrileño y, en definitiva, poner un granito de arena para desviar la dirección el foco de atención de la historia.

• REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Esta investigación está basada en la documentación hallada en el Archivo de Villa. Son muchos los expedientes localizados y son muchas las personas que intervinieron en ellos. Ampliar la información de cada uno habría ido en detrimento del acopio de expedientes, lo que habría ralentizado el ritmo de consulta de las fuentes documentales indefinidamente; por ello se han omitido las fuentes bibliográficas que completarían notablemente la información hallada. En todo caso, los datos que proporcionan los expedientes de licencias poseen un valor incuestionable para el conocimiento

preciso de las Artes Gráficas en el Madrid del siglo XIX. Esperamos que sean empleados para originar nuevas investigaciones, pues a la postre se trata de un punto de partida y no de una investigación finalizada, tanto para extender su cronología al siglo XX o para abordar diversos temas que se tratan.

Con este último párrafo llegamos al punto y final de la investigación sobre los establecimientos vinculados a las Artes Gráficas en el siglo XIX en Madrid. Han sido cuatro meses estupendos en los que, además de aprender sobre las industrias que interesaban desde una perspectiva que no siempre se encuentra disponible en los libros, he podido conocer mejor el siglo XX. A mi juicio, una investigación de estas características no se acaba con la recopilación de los datos que exclusivamente se refieren a las industrias de las Artes Gráficas, sino que nos habla de las circunstancias de la época, de sus costumbres, la manera de expresarse los funcionarios y los solicitantes, sus intereses comerciales; el modo en que se organizaban físicamente las industrias, dentro de las calles y en los propios locales. Por supuesto, esta breve memoria ha obviado conscientemente muchos de estos aspectos y seguramente he dejado en el tintero muchos otros que podrían ser de interés. Pero insisto en que el número jugaba en contra del detalle.

En cualquier caso, las fichas, la base de datos resultante y los mapas que han surgido de este estudio servirán para avanzar en el conocimiento, sirviendo a otras personas para continuar el proyecto. Esta sería la muestra de que los resultados obtenidos son de utilidad. Y espero también haber podido transmitir mi entusiasmo por la oportunidad de haber participado en un proyecto como este. Ha sido emocionante poder leer y tocar un trozo de la historia impresa tan absolutamente fecundo como el que alberga el Archivo de Villa de Madrid, a cuyos profesionales agradezco sus muchísimas atenciones. También le doy las gracias a Francisco José Marín Perellón, por la libertad y la confianza que ha depositado en mí.